



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### ORDENANZA MUNICIPAL N° 014-2015-MPP

San Pedro de Lloc, 17 de Noviembre de 2015.

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

##### **POR CUANTO:**

El Concejo Provincial de Pacasmayo, en Sesión Extraordinaria realizada el 17 de Noviembre de 2015;

##### **VISTO:**

El Informe N° 01-2015-ETM/PIGARS-MPP, emitido por el Equipo Técnico Municipal de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, sobre actualización del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos – PIGARS de la Provincia de Pacasmayo.

##### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en el Art. 194° establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales y las delegadas conforme a Ley, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipales;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la citada Ley establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción;

Que, de acuerdo a la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos, las Municipalidades Provinciales son responsables de planificar la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el ámbito de su jurisdicción;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 030-2013-MPP de fecha 16 de Diciembre de 2013, se aprobó el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos-PIGARS para la Provincia de Pacasmayo y dispone que la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad de Provincial de Pacasmayo, coordine la implementación del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos de la Provincia de Pacasmayo PIGARS- Pacasmayo (San Pedro de Lloc).

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF el Ministerio de Economía y Finanzas aprueba los procedimientos para el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015.

Que, mediante Resolución Directoral N° 05-2015-EF/50.01 el Ministerio de Economía y Finanzas aprueba los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2015, correspondiendo la meta 37: "IMPLEMENTAR LA DISPOSICIÓN FINAL SEGURA DE RESIDUOS SÓLIDOS RECOLECTADOS POR EL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA PÚBLICA", considerando además la elaboración o actualización de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos-PIGARS en las Provincias".

Que, la Actualización del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos-PIGARS para la Provincia de Pacasmayo está conformado por tres partes relevantes: la primera referida a los aspectos generales, la segunda al diagnóstico de los residuos sólidos de



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

la Provincia de Pacasmayo y la tercera parte referida al Plan Integral de Gestión Ambiental de los Residuos Sólidos;

Que, los numerales 5, 13 y 34 del artículo 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establecen entre otras atribuciones del Alcalde, la de "Promulgar las ordenanzas y disponer su publicación ... someter al Concejo Municipal la aprobación del Sistema de gestión ambiental local y de sus instrumentos, dentro del marco del Sistema de gestión ambiental nacional regional ... proponer al Concejo Municipal el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos - PIGARS para la Provincia de Pacasmayo, en mérito a ello, corresponde ser derivado el presente proyecto de Ordenanza Municipal el cual contiene la Actualización del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos - PIGARS de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, al Concejo Municipal;

Por estas consideraciones, en ejercicio a las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto unánime de sus miembros aprobó la siguiente:

### **ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PIGARS PARA LA PROVINCIA PARA LA PROVINCIA DE PACASMAYO.**

**Artículo 1°.- APROBAR**, la actualización del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos sólidos de la Provincia de Pacasmayo -PIGARS aprobado mediante Ordenanza Municipal N°030-2013-MPP de fecha 16 de Diciembre de 2013, en los extremos siguientes:

En el Punto 3.3. Alternativas de Largo Plazo: Líneas de Acción, Sub programa alternativas de Educación y Sensibilización, se adiciona una acción a largo plazo:

Compartir experiencia exitosa de Planes de ecoeficiencia.

**Artículo 2°.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Servicios Públicos y la unidad de Vivero Municipal, realizar las acciones necesarias para la implementación de la Actualización del Plan integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos -PIGARS para la Provincia de Pacasmayo.

**Artículo 3°.- ENCARGAR**, a la Secretaría General la publicación del Texto Íntegro de la presente Ordenanza en la página web de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo [www.munisanpedrodelloc.go.pe](http://www.munisanpedrodelloc.go.pe) y en el Diario oficial.

**Artículo 4°.-** La presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

**POR TANTO MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**